

VIVIENDA**La Federación vecinal exige conocer la relación de apartamentos turísticos “legales”**

- ***La entidad vecinal ha presentado una queja ante el Síndic de Greuges y el Consejo de Transparencia por no dar publicidad a los alojamientos turísticos reglados***
- ***María José Broseta: “Para dar credibilidad a las informaciones que traslada el Ayuntamiento debe haber transparencia respecto a los alojamientos turísticos existentes”***

22/07/2025. La Federació d'Associacions Veïnals de València (FAAVV) ha informado hoy de la queja presentada hace varios días tanto al Síndic de Greuges como al Consejo de Transparencia tras la inadmisión por parte del Ayuntamiento de la petición que realizó la Federación para conocer la lista de alojamientos turísticos de la ciudad. Se trata además de una información esencial para la participación en el procedimiento administrativo de modificación del PGOU en materia de usos turísticos. **“Para dar credibilidad a las informaciones que traslada el Ayuntamiento debe haber transparencia respecto a la información”, ha señalado María José Broseta, presidenta de la Federación vecinal.**

La Federación vecinal de València registró la pasada semana sendas peticiones al Síndic de Greuges y al Consejo de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno de la Comunidad Valenciana. En estos escritos se da cuenta de la solicitud realizada hace semanas al Ayuntamiento de València sobre los datos relativos a las 1.836 unidades de vivienda de uso turístico de la ciudad, en particular respecto a su ubicación, fecha y número de resolución o certificado urbanístico correspondiente.

Esta solicitud fue inadmitida a trámite por el Ayuntamiento alegando que la misma requería “una reelaboración previa”. Esta argumentación se valora desde la FAAVV como alejada a la realidad y sin fundamento, pues solo se pide la relación de licencias o certificados de compatibilidad urbanística concedidos o en trámite, para saber a qué atenernos. No resulta creíble que el Ayuntamiento diga que en los primeros 6 meses del año 2024 recibió mas de 500 solicitudes de apartamentos turísticos y diga que no puede acreditar a cuántos les fue concedida la licencia de actividad.

Desde la Federación de Asociaciones Vecinales se argumenta que este ocultamiento de la información vulnera el derecho a la información pública reconocido en el artículo 105.b) de la Constitución Española, en los artículos 12 y 13 de la Ley 19/2013 de Transparencia y en los artículos 2 y 4 de la Ley 1/2022 de la Generalitat Valenciana de Transparencia y Buen Gobierno.

La FAAVV respalda plenamente la queja trasladada desde la Asociación de Vecinos y Vecinas del Cabanyal-Canyamelar ante la falta de respuesta del Ayuntamiento y sobre la que el Síndic de Greuges se ha pronunciado instando al Gobierno municipal a que publique la relación de los apartamentos turísticos legales existentes.



La FAAVV señala además que el acceso a esta información es esencial para la participación activa en el procedimiento administrativo de modificación del PGOU en materia de alojamientos turísticos, afectando a derechos e intereses legítimos de los vecinos y vecinas.

Se trata de una modificación en trámite que, como ya explicó la Federación en su momento, podría eliminar la incompatibilidad entre viviendas residenciales y viviendas de uso turístico tal y como se ha redactado en el borrador.

A juicio de la FAAVV, esto supondría la legalización de más de 4.000 viviendas que deberían recuperar un uso residencial.

De no estimarse las recomendaciones del Sindic de Greuges de la Comunidad Valenciana, la FAAVV no descarta plantear un recurso contencioso contra una decisión que esconde la realidad de lo que pasa con los apartamentos turísticos en la ciudad de València.

València, 22 de julio de 2025 _